

DECIMOCUARTA.- PUBLICACIÓN.- El presente Convenio se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, así como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Y en prueba de conformidad y recíproca aceptación, acordado el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha antes indicados.

La Consejera de Presidencia y Salud Pública,
Paz Velázquez Clavarana

El Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Melilla,
D. Francisco Germán Álvarez Frías